



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 241 -2017-GRC-GA

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fecha: 14 NOV. 2017

Callao, 24 NOV. 2017

VISTOS:

Resolución Gerencial N° 188-2017-GRC-GA de fecha 28 de Setiembre del 2017; el Informe N° 076-2017-REGIÓN CALLAO/CS de fecha 09 de Octubre de 2017 emitido por la Presidenta del Comité de Selección; el Informe N° 080-2017-REGIÓN CALLAO/CS de fecha 13 de Octubre de 2017 emitido por la Presidenta del Comité de Selección; el Informe N° 081-2017-REGIÓN CALLAO/CS de fecha 13 de Octubre de 2017, emitido por la Presidenta del Comité de Selección; la Carta N° 32-ESM/SYS, de fecha 6 de Noviembre de 2017 emitida por el Consorcio SYS; el Informe N° 120-2017-GRC/GRI/OC-KCQ de fecha 7 de Noviembre de 2017, de la Oficina de Construcción y Vialidad, de la Gerencia Regional de Infraestructura; el proveído s/n sobre el Informe N° 120-2017-GRC/GRI/OC-KCQ, de fecha 07 de Noviembre de 2017, emitido por Coordinadora de Estudios de la Oficina de Construcción y Vialidad; el Informe N° 135-2017-GRC/GRI/OC-MSMC de fecha 9 de Noviembre de 2017, del Asesor Legal de la Oficina de Construcción y Vialidad de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 2112-2017-GRC/GRI/OC, de fecha 9 de Noviembre de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad; el Memorandum N° 1237-2017-GRC/GRI de fecha 14 de Noviembre de 2017, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 188-2017-GRC-GA de fecha 28 de Setiembre del 2017 se aprueba el Expediente de Contratación para la Ejecución de la Obra del PIP : **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA IE N°162 EN EL AA.HH CARLOS GARCIA RONCEROS, EN EL PROYECTO ESPECIAL NUEVO PACHACUTEC - VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"** con código SNIP 316732 y con un Valor Referencial de S/.3'130,690.81 (Tres Millones Ciento Treinta Mil Seiscientos Noventa y 81/100 Soles) Incluidos impuestos de ley, con precios al mes de marzo de 2017, con un plazo de ejecución de 120 días calendario, a convocarse mediante un procedimiento de selección correspondiente a la Licitación Pública, con Sistema de Contratación a Suma Alzada;

Con fecha 29 de Setiembre de 2017, se realiza en la página del SEACE del OSCE, la convocatoria del procedimiento de selección correspondiente a la Licitación Pública N° 003-2017-REGIÓN CALLAO, Ejecución de la Obra del PIP: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA IE N°162 EN EL AA.HH CARLOS GARCIA RONCEROS, EN EL PROYECTO ESPECIAL NUEVO PACHACUTEC - VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**;

Que, mediante Informe N° 076-2017-REGIÓN CALLAO/CS de fecha 09 de Octubre de 2017 de la Presidenta del Comité de Selección remite al Gerente Regional de Infraestructura las consultas y/u observaciones a las Bases de la Licitación Pública N° 0003-2017-Región Callao, formuladas por el participante **Obras Civiles S.A.C. Ejecución y Consultoría**, recomendando sean remitidas al formulador del Expediente de Contratación para lo que le corresponda absolver;

Que, mediante Informe N° 080-2017-REGIÓN CALLAO/CS de fecha 13 de Octubre del 2017, la Presidenta del Comité de Selección remite al Gerente Regional de Infraestructura las consultas y/u observaciones a las Bases de la Licitación Pública N° 0003-2017-Región Callao, formuladas por el participante **Blakar Contratistas Generales S.A.C.** recomendando sean remitidas al formulador del Expediente de Contratación para lo que le corresponda absolver;

Que, mediante Informe N° 081-2017-REGIÓN CALLAO/CS de fecha 13 de Octubre del 2017, la Presidenta del Comité de Selección remite al Gerente Regional de Infraestructura las consultas y/u observaciones a las Bases de la Licitación Pública N° 0003-2017-Región Callao, formuladas por el participante **Falcón Consultores y Constructores S.R.L.** recomendando sean remitidas al formulador del Expediente de Contratación para lo que le corresponda absolver;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO



Que, mediante Carta N° 265-2017-GRC/GRI de fecha 20 de Octubre de 2017, la Gerencia Regional de Infraestructura remite al Consorcio SYS, consultor que elaboró el Expediente Definitivo, las Consultas presentadas en el Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 003-2017-REGION CALLAO, correspondiente a la Ejecución de la Obra del PIP "Mejoramiento del Servicio Educativo en la IE N°162 en el AA.HH Carlos García Ronceros, en el Proyecto Especial Nuevo Pachacutec - Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao", a fin de proceder a la absolución de las mismas;

Que, mediante Carta N° 32-ESM/SYS de fecha 06 de Noviembre de 2017, con Hoja de Ruta 024542, el Consorcio SYS, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la absolución de las consultas de la Licitación Pública N° 0003-2017-REGION CALLAO, correspondiente a la Ejecución de la Obra del PIP "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial de la IE N°162 en el AA.HH Carlos García Ronceros, en el Proyecto Especial Nuevo Pachacutec - Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao";

Que mediante Informe N° 120-2017-GRC7GRI-OC-KCQ de fecha 7 de Noviembre de 2017 la coordinadora de Estudios profesional de la Oficina de Construcción se dirige al Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad poniendo en su conocimiento que la Licitación Pública N° 0003-2017-Región Callao, se encuentra en proceso de convocatoria y que de acuerdo a las consultas hechas por los participantes y su absolución, se ha efectuado modificaciones a los requisitos de calificación, las mismas que no modifican el valor referencial ni el contenido del Expediente Técnico, que se mantienen vigentes en todos sus extremos, siendo las modificaciones las que se señalan a continuación:

B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE
DECIA:

Requisitos:

Residente de Obra

Ingeniero Civil

Con una experiencia mínima de treinta y seis (36) meses en el cargo propuesto con experiencia como residente, supervisor y/o inspector en obras similares.

- Dedicación a tiempo completo (100%).

Asistente de Obra

Ingeniero Civil

Con una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses en el cargo propuesto con experiencia como residente, asistente de residente, supervisor, asistente de supervisor, inspector, asistente de inspector en obras similares

- Dedicación a tiempo completo (100%).

Asistente de Obra

Arquitecto

Con una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses en el cargo propuesto con experiencia como residente, asistente de residente, supervisor, asistente de supervisor, inspector, asistente de inspector en obras similares

- Dedicación a tiempo parcial (25%).

Profesional para Seguridad y Salud en el Trabajo ()**

Ingeniero o Arquitecto, para Seguridad y Salud en el Trabajo

Con una experiencia mínima de treinta y seis (36) meses en el cargo propuesto, con experiencia como Arquitecto o Ingeniero de Seguridad en obras generales.

- Dedicación a tiempo completo (100%).

MODIFICADO:

Requisitos:

Residente de Obra

Ingeniero Civil

- Con una experiencia mínima de treinta y seis (36) meses como residente, ingeniero residente, ingeniero residente de obra, residente de obra, jefe de supervisión, supervisor y/o inspector en obras similares. Dedicación a tiempo completo (100%).

Asistente de Obra

Ingeniero Civil

- Con una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses residente, asistente de residente, supervisor, asistente de supervisor, inspector, asistente de inspector en obras similares. Dedicación a tiempo completo (100%).

Asistente de Obra

Arquitecto





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Con una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses como residente, asistente de residente, supervisor, asistente de supervisor, inspector, asistente de inspector en obras similares.

- Dedicación a tiempo parcial (25%).

Profesional para Seguridad y Salud en el Trabajo ()**

Ingeniero o Arquitecto, para Seguridad y Salud en el Trabajo

Con una experiencia mínima de treinta y seis (36) meses como Arquitecto o Ingeniero de Seguridad en obras generales.

- Dedicación a tiempo completo (100%).

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO

Reg. 277 Fecha 24 NOV.

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR

C1. EXPERIENCIA EN OBRAS EN GENERAL

DECIA:

Requisito:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (Consignar facturación no mayor a tres (3) veces el Valor Referencial de la Contratación o del Ítem), en la ejecución de obras en general, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones.

MODIFICADO:

Requisito:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 9'392,072.43 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS CON 43/100 SOLES), en la ejecución de obras en general, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones.

C2. EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES

DECIA:

Requisito:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (Consignar facturación no mayor a una (1) vez el Valor Referencial de la Contratación o del Ítem), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones.

MODIFICADO:

Requisito:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 3'130,690.81 (TRES MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 81/100 SOLES), en la ejecución de obras en general, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones.

Que, mediante el Informe N° 135-2017-GRC/GRI/OC-MSMC de fecha 9 de Noviembre de 2017, el Asesor Legal de la Oficina de Construcción y Vialidad de la Gerencia Regional de Infraestructura, opina que en atención a los informes emitidos y habiéndose cumplido con la normatividad legal procede la modificación a través de acto resolutivo del Expediente de Contratación según las modificaciones efectuadas a los Requisitos de Calificación correspondiente a la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la IE N°162 en el AA..HH Carlos García Ronceros, en el proyecto especial nuevo Pachacutec - Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao";

Que, mediante el Informe N° 2112-2017-GRC/GRI/OC de fecha 9 de Noviembre de 2017, el Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad de la Gerencia Regional de Infraestructura señala que se debe aprobar la modificación del expediente de contratación, en virtud de los informes elaborados por los profesionales y funcionarios responsables y habiéndose cumplido con la normatividad legal correspondiente;

Que, mediante el Memorandum N° 1237-2017-GRC/GRI de fecha 14 de Noviembre de 2017, el Gerente Regional de Infraestructura se dirige al Gerente de Administración señalando, que se debe aprobar la modificación del expediente de contratación, en virtud de los informes elaborados por los funcionarios responsables, según las modificaciones efectuadas a los requisitos de calificación de la obra;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Reglamento de las Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF establece que "Las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. El requerimiento debe incluir además los requisitos de calificación que considere necesarios";





Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283, se establece que la Gerencia de Administración tiene entre sus funciones aprobar y/o modificar los Expedientes de Contratación de consultorías y ejecución de Obras que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional, contando con la visación de la Oficina de Construcción y de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Expediente de Contratación para la ejecución de la Obra del PIP: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la IE N°162 en el AA.HH Carlos García Ronceros, en el Proyecto Especial Nuevo Pachacutec - Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao", SNIP 316732, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 188-2017-GRC-GA de fecha 28 de Setiembre del 2017, en relación a la modificatoria efectuada a los Requisitos de Calificación contenidos en los Términos de Referencia, en atención a las consultas y observaciones efectuadas en el Procedimiento de Selección – Licitación Pública N° 003-2017-REGIÓN CALLAO.

SEGUNDO.- Ratificar la Resolución Gerencial N° 188-2017-GRC-GA, de fecha 28 de Setiembre de 2017, en todo cuanto no se oponga a la presente Resolución.

TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución y a la Oficina de Logística disponer las acciones necesarias para continuar con el procedimiento de selección.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 VICTOR A. SUELPRES JEREZ
 GERENTE DE ADMINISTRACION (e)

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
 REGIONAL DEL CALLAO

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 277 Fecha 24 NOV 2017